



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA.

1. ANTECEDENTES

Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.

En octubre del 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement (el Contrato de Donación)”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar los Componentes 1 y 3 y el Subcomponente 2.1 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuania -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00 (el “Contrato de Préstamo”) para financiar actividades en los componentes 2.1 y 2.2 del Proyecto a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

El Proyecto FIP/BM tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

El Proyecto de Inversión Forestal PIP 02, cuenta con el Plan Operativo Anual (POA), el mismo que tiene la no objeción del BM otorgada mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2022, aprobada por el Comité Directivo del Proyecto; el POA ha sido actualizado y estas actividades continúan en los mismos términos.

El POA 2022 tiene la Actividad 1.2.3. Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Vigilancia de Bosques, tarea 1.2.3.4. Fortalecimiento de capacidades de entidades públicas para el monitoreo y control de la deforestación y la subtarea 1.2.3.4.8. Especialista en temas de control y vigilancia. En el Plan Operativo de Inversiones (POI) 2022 esta actividad corresponde a la Meta 5.

El Proyecto de Inversión Forestal PIP 02 implementa las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del BM. Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales en los proyectos de Inversión Forestal gestionan los probables impactos negativos con medidas de mitigación y prevención sociales y ambientales, potenciando los impactos positivos en las personas y su medio ambiente.

En el ámbito del PIP 02 se ha identificado a entidades públicas competentes para el monitoreo y control de la deforestación, con quienes se coordinará las acciones del proyecto, y son: Sede Operativa Forestal y de Fauna Silvestre de Atalaya (SOFFSA) con su Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC), Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Oficina Agraria de Atalaya, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Policía Nacional del Perú (PNP), Marina de Guerra del Perú (MGP), Municipalidad Provincial de Atalaya (MPA) a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y la Reserva Comunal el Sira (RCES).

El consultor coordinará para la ejecución del servicio, con las entidades públicas competentes, con la Subunidad Zonal de Ucayali del PNCBMCC, la Subunidad de Monitoreo del PNCBMCC, con el enlace zonal del proyecto y con el coordinador del FIP/BM.

2. SIGLAS Y ACRONIMOS

BM	: Banco Mundial
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
CIF	: Fondos de Inversión en el Clima
CCNN	: Comunidades Nativas
CVCFC	: Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

EGP	: Equipo de Gestión del Proyecto
FEMA	: Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FIP	: Programa de Inversión Forestal (por sus siglas en inglés Forest Investment Program)
FEC	: Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC FMAM: Fondo Mundial para el Medio Ambiente)
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MGP	: Marina de Guerra del Perú
MPA	: Municipalidad Provincial de Atalaya
OOII	: Organizaciones Indígenas
OSINFOR	: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PIP	: Proyecto de Inversión Pública
PNP	: Policía Nacional del Perú
PNCBMCC	: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
POA	: Plan Operativo Anual
PUB	: Pequeños Usuarios del Bosque UPP: Unidad de Programas y Proyectos
RCES	: Reserva Comunal el Sira
SOFFSA	: Sede Operativa Forestal y de Fauna Silvestre de Atalaya
UTMFC	: Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento contribuirá al cumplimiento de los objetivos del PIP 02, del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali”, respecto al fortalecimiento de capacidades institucionales para el monitoreo y control de la deforestación de entidades públicas articulado con las comunidades nativas.

4. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es fortalecer las capacidades del personal de las entidades públicas con competencias para el monitoreo y control de la deforestación en el ámbito del proyecto.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la contratación de un consultor(a) para:

- Fortalecer capacidades al personal de las entidades públicas con competencias relacionadas a los bosques en el ámbito de intervención,
- Realizar acciones de coordinación, seguimiento y supervisión a los servicios de: i) fortalecimiento del sistema de control y vigilancia de los bosques en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira, y ii) fortalecimiento de capacidades para la vigilancia de comunidades nativas y pequeños usuarios del bosque (PUB) del ámbito del FIP/BM,
- Realizar acciones de coordinación, seguimiento y supervisión al personal que brinda asistencia a las oficinas de SOFFSA y FEMA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

El consultor diseñará su plan de trabajo con el detalle de las actividades e informes a ser presentados para el desarrollo de la presente consultoría, acción que las realizará en coordinación con la SOFFSA, la FEMA, el equipo de gestión del proyecto FIP/BM, el enlace zonal y el coordinador del FIP/BM.

6. FUNCIONES A REALIZAR

- ✓ Actualizar la demanda de capacitación, con relación al Estudio Definitivo, para el diseño de talleres de capacitación dirigido al personal de instituciones públicas relacionadas al sector forestal en temas de control y vigilancia de la deforestación en bosques comunales, en coordinación estrecha con la SOFFSA y la FEMA.
- ✓ Implementar los talleres de capacitación, de acuerdo al cronograma coordinado con la SOFFSA y la FEMA. Durante la implementación se deberá aplicar instrumentos de evaluación (Prueba de entrada al inicio del taller y prueba de salida al término del taller).
- ✓ Sistematizar los talleres de capacitación, evidenciando los logros y problemas encontrados, así como el análisis de las lecciones aprendidas, entre otros. Como parte de la sistematización se deberá elaborar una memoria de la actividad la cual debe contener elementos como: la convocatoria, listas de asistencia, fotografías, producción del taller, análisis de los resultados de evaluación, entre otros.
- ✓ Asistir y supervisar, en coordinación con la FEMA Atalaya, a las actividades e informes realizados por el técnico forestal contratado para brindar servicios en dicha institución como apoyo en intervenciones e investigación de operaciones ambientales y forestales ilegales en el ámbito del PIP 02. Elaboración de informes favorables/no favorables a los productos que presente el mencionado técnico.
- ✓ Asistir y supervisar, en coordinación con la SOFFSA, las actividades realizadas por los técnicos forestales de los bosques contratados para la UTMFC de la SOFFSA, quienes fortalecerán capacidades a CCNN en (i) manejo forestal comunitario, regulaciones y trámites para la gestión forestal, (ii) reconocimiento y fortalecimiento de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario (CVCFC) y sus organizaciones indígenas, (iii) evaluación de planes de manejo para el aprovechamiento forestal maderable y no maderable con fines comerciales de las comunidades nativas en el ámbito del FIP/BM. Elaboración de informes favorables/no favorables a los productos que presenten los mencionados técnicos.
- ✓ Realizar el seguimiento y supervisión al servicio de fortalecimiento del sistema de control y vigilancia de los bosques en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira en el ámbito del PIP 02, así como elaboración de informes favorables/no favorables a los productos que resulten del mencionado servicio.
- ✓ Realizar el seguimiento, monitoreo al servicio fortalecimiento de capacidades para la vigilancia de comunidades nativas y pequeños usuarios del bosque (PUB) del ámbito del FIP/BM, así como elaboración de informes favorables/no favorables a los productos que resulten del mencionado servicio.
- ✓ Emitir informes de opinión favorables/no favorables a los productos que resulten del servicio brindado por el asistente de capacitación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- ✓ Coordinar con el equipo de salvaguardas del FIP/BM, la implementación de las salvaguardas socioambientales en los servicios de consultoría supervisados.
- ✓ Coordinación con la RCES, la FEMA, la SOFFSA, las OOII y las CCNN para la entrega y recepción de equipos, materiales e implementos de campo financiados por el FIP, en el marco del fortalecimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia de bosques.
- ✓ Revisar y emitir opinión técnica, de ser requerida por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, de los productos y/o servicios contratados, y de otros servicios u adquisición de bienes contratados por el Proyecto FIP/BM, en el marco del fortalecimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia de bosques.
- ✓ Coordinar las actividades a desarrollar con el equipo técnico del proyecto FIP/BM y las entidades públicas competentes en el ámbito del FIP/BM.
- ✓ Otras actividades afines que le designe la coordinación del proyecto FIP/BM.

7. INFORMES POR ENTREGAR

El Consultor(a) deberá presentar informes mensuales (entregables) al Coordinador del Proyecto FIP/BM, de acuerdo a los puntos acordados en el ítem 6, como máximo, hasta el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc). El último informe de consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

8. CONFORMIDAD

El consultor presentará sus informes de actividades con carta dirigida al Coordinador del FIP/BM. Coordinará con el enlace zonal del FIP/BM, quien realizará la supervisión y emisión del informe previo de conformidad, a fin de que el Coordinador del FIP/BM emita la conformidad del servicio e informe a la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación para el trámite de pago. La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM, podrá llevar a cabo una supervisión inopinada, a fin de realizar el control de los avances de las actividades. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el responsable del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación, para conocimiento y las acciones que correspondan.

9. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de dos (02) meses, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

10. RECURSOS Y FACILIDADES BRINDADOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de los servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en la oficina del FIP/BM en Atalaya y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, entre ellas, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles, considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Titulado en ingeniería forestal, en recursos naturales, ambiental o afines.
- Cursos de especialización y/o posgrados relacionados a temas gestión forestal en comunidades nativas o control forestal o monitoreo de bosques o legislación forestal o delitos ambientales sobre formaciones boscosas.

b) Experiencia General

Experiencia general no menor de seis (06) años en entidades públicas y/o privadas a fines de la presente consultoría.

c) Experiencia Específica

- Experiencia específica no menor de cuatro (04) años en la Amazonia peruana en temas control y vigilancia de la deforestación y/o gestión forestal orientado a las competencias y funciones de la SOFFSA y la FEMA.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años elaborando permisos forestales o en la gestión de denuncias sobre las infracciones o delitos forestales en comunidades nativas o en el seguimiento y asesoramiento de estos procesos ante la autoridad forestal u otra competente.
- Experiencia mínima de dos (2) servicios en ejecución de talleres de capacitación dirigido a actores locales y/o profesionales de instituciones públicas.

12. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El costo total de la consultoría asciende a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

13. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual de S/ 10, 000.00 (diez mil y 00/100 soles), previa presentación de los informes de servicio y la conformidad del Coordinador del Proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

14. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se prestarán en el ámbito de intervención del Proyecto FIP/BM, con sede en la ciudad de Atalaya. El Consultor efectuará viajes a los distritos del ámbito de intervención u otro a nivel nacional, de acuerdo con la necesidad del servicio y previa autorización del Coordinador del FIP/BM. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCBMCC para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del FIP/BM.

El consultor se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como cumplir con los protocolos sanitarios de protección.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

16. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso de que el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la entidad contratante, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad. Se debe considerar las medidas de seguridad para prevenir el COVID 19 (protocolos, equipos de protección personal, entre otros) Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa 4.10 sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos, como la información a la que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante

18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y/o Transferencias (D y T).



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo 01. Criterios de evaluación y selección del consultor.

1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Max. 10 Ptos.
	Titulado en ingeniería forestal, en recursos naturales, ambiental o afines.	Cumple: SI / NO
	Cursos de especialización y/o posgrados relacionados a temas gestión forestal en comunidades nativas o control forestal o monitoreo de bosques o legislación forestal o delitos ambientales sobre formaciones boscosas.	Cumple: SI / NO
	(se otorgará 05 puntos por cada diplomado y/o curso de especialización)	10 puntos
2	EXPERIENCIA	Max. 80 Ptos.
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple:
	Experiencia general no menor de seis (06) años en entidades públicas y/o privadas a fines de la presente consultoría.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 06 años y hasta 08 años: 10 puntos Experiencia mayor de 08 años y hasta 10 años: 15 puntos Experiencia mayor de 10 años: 20 puntos 	20 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1	Cumple:
	Experiencia específica no menor de cuatro (04) años en la Amazonia peruana en temas control y vigilancia y/o gestión forestal.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 04 años y hasta 06 años: 10 puntos Experiencia mayor de 06 años y hasta 08 años: 15 puntos Experiencia mayor de 08 años: 20 puntos 	20 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2	Cumple:
	Experiencia específica mínima de dos (2) años elaborando permisos forestales o en la gestión de denuncias sobre las infracciones o delitos forestales en comunidades nativas o en el seguimiento y asesoramiento de estos procesos ante la autoridad forestal u otra competente.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 años y hasta 04 años: 10 puntos Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 15 puntos Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos 	20 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3	Cumple:
	Experiencia mínima de dos (2) servicios en capacitación y/o asesoramiento a entidades públicas	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 y hasta 04 servicios: 10 puntos Experiencia mayor de 04 y hasta 06 servicios: 15 puntos Experiencia mayor de 06 servicios: 20 puntos 	20 puntos
3	Entrevista Personal	Max. 10 Ptos.
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos